

RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO
LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 16:08

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[in](#) [instagram icon](#) [f](#) [X](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 16:04

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Estimado, Daniel.

Cordial saludo,

Te comparto comentarios del Dr. Soler para que tengas en cuenta al momento de radicar.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

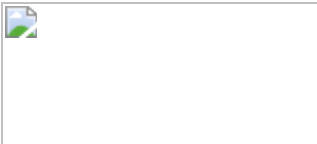
ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 3:51 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Cordial saludo:

- Respecto a la manifestación frente al hecho sexto, el punto no es que no se cumplan los criterios para el diagnóstico, sino que no se materializó el diagnóstico con cobertura (infarto). Es bueno precisar eso, para que el juez tenga absoluta certeza de que el riesgo cubierto es sufrir el infarto, y no que se presenten alguno de los signos que manifiestan el infarto.
- Respecto a la nulidad por reticencia, en la contestación solo se enuncia de manera genérica, sin precisar cuál es el sustento fáctico de ello. Previo a determinar si es viable o no alegar dicha excepción, agradecemos ampliar el concepto sobre la eventual nulidad.
- Estamos trabajando en el certificado individual. Apenas lo tengamos, lo compartimos.

Saludos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 5:27 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles el proyecto de contestación a la demanda para su VB.

Conforme a lo anterior amablemente nos permitimos reiterarles la solicitud elevada el 31 de julio, en aras de que nos compartan el certificado individual del señor Leonardo Lozano, identificado con C.C. No.016.453.269.

Señalamos que, en el acápite de prueba testimonial se encuentra resaltado con amarillo el testimonio del miembro del equipo técnico de suscripción de la compañía con el fin de demostrar una eventual reticencia, prueba que se deja a su consideración. De estar de acuerdo con la prueba, se solicita comedidamente nos compartan el nombre y los datos del técnico de suscripción.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, teniendo en cuenta que, la contestación se radicará el día 26 de agosto de 2024, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 8:07 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

Agradecemos los antecedes compartidos, amablemente solicitamos por favor nos apoyen con la siguiente información:

1. Información sobre los deducibles de la póliza, ya que en el documento enviado no se menciona.
2. El certificado individual de la póliza o documento similar que dé cuenta del asegurado y el beneficiario de la póliza.

De antemano agradecemos sus gestiones, quedando atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 1:53 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Gracias por el nuevo formato:

Agradezco actualizar la información de CT que está pendiente.

¡Mis mejores deseos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 06:36 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención a sus apreciaciones respecto al informe inicial, nos permitimos compartirles nuevamente el informe teniendo en cuenta sus comentarios.

Conforme a lo anterior, amablemente solicitamos por favor nos compartan los siguientes documentos:

1. Precisar los límites temporales de la vigencia de la póliza.
2. Constancia de no acuerdo de la audiencia de conciliación celebrada el día 29 de mayo de 2024.
3. Carátula de la póliza No. 083000500431, toda vez que los antecedentes remitidos obedecen a la constancia de reclamación y al documento de la oferta remitida al tomador.

De antemano agradecemos sus gestiones, quedamos atentos a cualquier solicitud o inquietud que llegase a presentar.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida

debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 2:51 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Cordial saludo:

Confirmando creación de CT 117046. De acuerdo con el lineamiento socializado en días previos sobre el manejo del aplicativo, agradezco completar la información correspondiente. Una vez realizada, por favor, confirmar por este medio.

Por otra parte, quedamos atentos a las siguientes dudas:

- Favor confirmar en el resumen del caso, la fecha de reclamación (09/03/2021) y la del siniestro (31/05/2023), pues no resultan coherentes.
- Respecto a la calificación, desde nuestra perspectiva, no hay cobertura material porque lo que se ampara es la posibilidad de sufrir por primera vez “infarto de corazón” (pág. 8 del condicionado general). El dolor en el pecho, los cambios en el electrocardiograma y la elevación de enzimas son criterios para el diagnóstico, pero no constituyen amparos independientes.

Finalmente, envío los antecedentes del caso. Quedo atento a lo que se requiera.

¡Mis mejores deseos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 10:41 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME PRELIMINAR Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

Dando alcance al correo que antecede, nos permitimos compartirles el informe preliminar del proceso, quedando atentos a que nos compartan el No. del CT, el No del expediente siniestro de ser el caso.

Conforme a ello amablemente solicitamos nos compartan los siguientes antecedentes: carátula de la póliza de seguro de vida integral No. 500431, las condiciones generales y particulares de la póliza, toda la documentación relativa al trámite de reclamación realizado por el señor Leonardo Lozano Lozano a la aseguradora, la objeción a la reclamación realizada por el demandante, cualquier otro documento que estimen pertinente para efectuar la contestación.

De antemano agradecemos la gestión, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

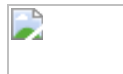
JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 6:21 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUTO ADMITE DEMANDA - RAD. 2024-00632, LEONARDO LOZANO LOZANO vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Estimado,
Dr. Soler.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que admite la demanda, en el cual el despacho dispone:

"PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (MENOR CUANTÍA) instaurada por el señor LEONARDO LOZANO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No 16.453, actuando mediante apoderado judicial, en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. identificado con Nit. No. 1 890.903.790-5.

SEGUNDO: DAR al presente asunto el trámite del proceso VERBAL, tal como lo señala el artículo 368 en armonía con el 375 del C.G.P, como quiera que su cuantía es MENOR.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este proveído a la entidad demandada, en los términos de los artículos 291 al 301 del Código General del Proceso o el artículo 8° de la Ley 2213 del 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días, previa notificación del presente auto, según lo establece el artículo 369 del C.G.P.

QUINTO: REQUIÉRASE a la parte demandada para que con la contestación de la demanda se informe la cuenta de correo electrónico y/o teléfono en las cuales se surtan las comunicaciones a que haya lugar dentro del proceso judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2213 del 2022."

Conforme a lo anterior en los próximos días les estaremos compartiendo el informe inicial, el poder y solicitud de antecedentes.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 3:14 p. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA. / LEONARDO LOZANO LOZANO

Estimado Dr. Soler, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. En efecto, no se advierte del escrito de la demanda que se haya solicitado el decreto de medidas cautelares. En todo caso, haremos el seguimiento respectivo en el expediente una vez admitida la demanda, para confirmar que no existan medidas en contra de la Compañía.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 15:10

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA. / LEONARDO LOZANO LOZANO

Cordial saludo:

En los anexos remitidos con la demanda, no se ve que hayan solicitado medida cautelares contra SURA. Sin embargo, agradezco monitorear esto para que, en caso de que se hayan solicitado y se decreten, evitar su materialización. Quedo atento a lo que requieran.

¡Mis mejores deseos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: martes, 04 de junio de 2024 05:11 p. m.

Para: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

CC: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA. / LEONARDO LOZANO LOZANO

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

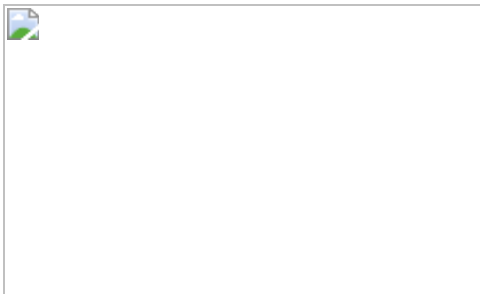
Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a Suramericana Seguros de Vida no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita remitiremos el respectivo poder y la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida

debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de junio de 2024 15:25

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA. / LEONARDO LOZANO LOZANO

Buenas tardes:

Remito NUEVA ASIGNACIÓN para su respectivo trámite.

Cordialmente, Natalia



gha.com.co

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Enviado: martes, 4 de junio de 2024 15:21

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Asunto: RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA. / LEONARDO LOZANO LOZANO

Buenos días Doctor

Por medio del presente solicitamos de su colaboración con la atención del presente proceso como apoderada de Sura. Quedamos atentos al poder y al resumen inicial del proceso, con el fin de cargarlo en nuestros aplicativos y remitirle los soportes correspondientes para estructurar la defensa. Recuerde por favor que debe compartirnos la contestación de la demanda previa a su radicación para nuestra revisión, en especial frente a las condiciones de aseguramiento.

Así mismo debe remitirnos por favor concepto previo a la audiencia, conforme al formato establecido en el instructivo de abogados externos. Por favor no olvidar una vez cuente con el trámite creado mantenerlo al día, igualmente se deben cargar todos los soportes y cada 4 o 6 meses actualizar su información.

Quedo atento al caso y a la colaboración que le podamos brindar.

Feliz Día



Maria Alejandra Zapata Pereira

Coordinadora de Asuntos Legales

Seguros SURA Colombia

Calle 64 Norte No. 5B 146 Centro Empresa Local 101C

Cali, Valle del Cauca

mazapatap@sura.com

De: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 9:42 a. m.

Para: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Vanessa Cano Pantoja <vcano@sura.com.co>; Tatiana Barrero Perlaza <tbarrerop@sura.com.co>

Asunto: RV: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA.

De: john gene ortega vasquez <ortegavjg@hotmail.com>

Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 9:37

Para: repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: John.ortega@inteleg.com <John.ortega@inteleg.com>; Notificaciones Judiciales SURA
<notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Asunto: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO SEGUROS DE VIDA SURA.

No suele recibir correos electrónicos de ortegavjg@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Señores:

OFICINA DE REPARTO

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO
DE SEGURO.

DEMANDANTE: LEONARDO LOZANO LOZANO 16.453.269.

DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Sigla:
"SEGUROS DE VIDA SURA. NIT. 890.903.790-5.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito presentar demanda verbal de responsabilidad civil contractual derivada del contrato de seguro ante los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad de Cali, para lo cual me permito anexar en PDF, los siguientes Archivos:

1. Carátula.
2. Demanda y Poder
3. Anexos 1,2 y 3

Por favor remitir acuse de recibo y la hoja de reparto a los correos:

mailto: ortegavjg@hotmail.com john.ortega@inteleg.com

Finalmente se informa que se dio cumplimiento a la Ley 2213 del 13 de junio de 2020, se allega copia de la constancia de la entrega de demanda y los anexos al demandado, así mismo copio de este correo

Cordialmente

John Gene Ortega Vasquez

Consultor



Cel: 3128376714

Teléfono: 3923317

Carrera 5 No. 12-16 Oficina 1002 Edificio Suramericana

Cali - Colombia

john.ortega@inteleg.com

www.inteleg.com